

CÓNYUGES Y CONCUBINOS EN EL SNIS Y ALGUNAS ESTADÍSTICAS SOBRE EL TIPO DE UNIONES DE PAREJAS EN LA POBLACIÓN URUGUAYA

Ec. Anna Caristo

Soc. Alejandra Gallo

CÓNYUGES Y CONCUBINOS EN EL SNIS Y ALGUNAS ESTADÍSTICAS SOBRE EL TIPO DE UNIONES DE PAREJAS EN LA POBLACIÓN URUGUAYA

Ec. Anna Caristo

Soc. Alejandra Gallo

Asesoría en Políticas Sociales

Asesoría General en Seguridad Social

Diciembre 2013

1. Cónyuges y concubinos amparados al Seguro Nacional de Salud

El SNIS prevé la posibilidad de que las personas que adquieren el derecho de atención integral de salud en el Seguro Nacional de Salud atribuyan dicho derecho también a sus hijos menores, a sus hijos mayores discapacitados y a su cónyuge o concubino a cargo.

De acuerdo a la normativa vigente, la incorporación en el SNS de cónyuges o concubinos de beneficiarios de este Seguro ha sido gradual. Primero se incorporaron los cónyuges o concubinos de los trabajadores que no tengan derechos vigentes por sí mismos, quedando para el año 2016 el ingreso de los correspondientes a jubilados y pensionistas. A su vez, la adquisición del derecho de los cónyuges y concubinos de personas activas fue gradual, atendiendo al número de hijos menores a cargo.

Art. 66 Ley 18.211 de fecha 05.12.2007. Los usuarios del SNS que sean trabajadores públicos y privados, trabajadores dependientes y no dependientes que se incorporen a la jubilación (art. 62), prestadores de servicios personales fuera de la relación de dependencia (art.70), propietarios de empresas unipersonales con hasta un trabajador subordinado (art. 71) incorporan a su cónyuge o concubino al seguro. La incorporación es gradual y se realiza teniendo en cuenta el número de hijos menores a cargo, de acuerdo al siguiente cronograma:

Antes de:	Cónyuge o concubino de:
31/12/2010	aportante con 3 o más hijos menores de 18 años a cargo
31/12/2011	“ “ 2 hijos menores de 18 años a cargo
31/12/2012	“ “ 1 hijo menor de 18 años a cargo
31/12/2013	“ “ sin hijos menores de 18 años a cargo

Es decir, a partir del 1/12/2010 para aquellos beneficiarios (trabajadores o patronos activos o nuevos jubilados) con 3 o más hijos menores de 18 años o mayores con discapacidad amparados como tales al SNS, atribuyen el mismo derecho de amparo a su cónyuge o concubino en caso que éstos no lo estén por su propia actividad personal o jubilación. Cabe aclarar que no generan el amparo los cónyuges o concubinos de los jubilados dependientes que son beneficiarios a la afiliación mutual por la Ley 16.713 o de los

jubilados que se desempeñaron como no dependientes en actividades amparadas por el BPS cuyo haber jubilatorio total no supere la suma de 2,5 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

El derecho del cónyuge o concubino al amparo del SNS se pierde si el trabajador que aporta a la seguridad social cesa en su actividad, se divorcia o disuelve el concubinato, y también si el cónyuge o concubino beneficiario obtiene cobertura de salud al SNS por su propia actividad personal. La separación de hecho de los cónyuges no ocasiona la pérdida del derecho.

Art. 4, Decreto 318/010 de fecha 26.10.2010. Se considera concubino a la persona – cualquiera su sexo, identidad, orientación y opción sexual- con quien el generante haya acreditado o acredite ante el BPS tener tal vínculo, mediante testimonio de declaratoria judicial de reconocimiento del concubinato, certificado notarial u otro procedimiento que determine dicho Organismo.

Art. 2, Ley 18.731 de fecha 07.01.2011. Los cónyuges o concubinos a cargo de los jubilados y pensionistas amparados al SNS se incorporarán a dicho seguro a partir del 1° de julio de 2016.

2. Afiliaciones de cónyuges y concubinos al SNS

De acuerdo a la información del BPS sobre la evolución 2011-2013 de afiliaciones de cónyuges y concubinos, se observa que la distribución entre estas categorías es casi similar en la población amparada por atribución de un beneficiario, aunque predomina la condición de casado.

Cuadro 1:

Afiliaciones de cónyuges y concubinos al SNS. Acumulado al 30 de noviembre de cada año

	Cónyuges	Concubinos	Total
<i>Personas</i>			
2011	15.758	14.309	30.067
2012	40.020	34.069	74.089
2013	70.218	65.202	135.420
<i>Porcentajes</i>			
2011	52,4	47,6	100,0
2012	54,0	46,0	100,0
2013	51,9	48,1	100,0

Fuente: DTP - Gerencia Prestaciones Económicas

Los datos a noviembre del año 2011 corresponden a la incorporación de los cónyuges/concubinos con tres o más hijos menores de 18 años a cargo. A esa fecha los que tenían estado civil de casados representaban el 52,4% del total. A fines de noviembre de 2012 se contaban los cónyuges/concubinos con dos o más hijos. Los casados eran el 54% de las parejas a las cuales se les atribuía derecho de salud. A noviembre de 2013 se acumula los cónyuges/concubinos que tienen un hijo o más, que ascienden a 135.420 beneficiarios, de los cuales casi el 52% tienen condición de casados y 48% son concubinos de los beneficiarios que atribuyen el derecho. A partir del 1° de diciembre de 2013 ingresan el resto de cónyuges o concubinos de beneficiarios del SNS que no tengan derecho de salud por FONASA, sin considerar si tienen o no hijos menores a cargo.

Si la información anterior se desagrega por tramos de edad del cónyuge/concubino, se observa que a menor edad predomina la condición de concubino y a mayor edad la situación de cónyuge. La estructura familiar implícita también inciden dicha composición del afiliado; la presencia de hijos y el número de hijos conlleva un aumento de la condición de casamiento civil. A fines de 2011 cuando ingresaron al SNS cónyuges/concubinos con tres o más hijos a cargo, los concubinos para el tramo de menor edad (14-29 años) representaban el 70,8% del total. En cambio cuando en noviembre de 2013 se considera al total de afiliaciones que ingresaron de aquellas parejas del beneficiario con uno o más hijos, los concubinos representan un porcentaje mayor (78,3%). Para el tramo de edad de 30-59 años predomina la condición de casados. A fines de noviembre de 2011 la incorporación al SNS es 59% de cónyuges y a noviembre de 2013 ese porcentaje aumentó a casi 63%.

Cuadro 1a:**Afiliaciones de cónyuges y concubinos al SNS por tramo de edad. Acumulado al 30 de noviembre de cada año**

	14-29	30-59	60 y más	Total de personas en pareja
Al 30/11/2011				
<i>Personas</i>				
Cónyuges	1.934	13.751	81	15.766
Concubinos	4.693	9.562	46	14.301
Total	6.627	23.313	127	30.067
<i>Porcentajes</i>				
Cónyuges	29,2	59,0	63,8	52,4
Concubinos	70,8	41,0	36,2	47,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Al 30/11/2012				
<i>Personas</i>				
Cónyuges	4.619	35.171	250	40.040
Concubinos	13.059	20.869	121	34.049
Total	17.678	56.040	371	74.089
<i>Porcentajes</i>				
Cónyuges	26,1	62,8	67,4	54,0
Concubinos	73,9	37,2	32,6	46,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Al 30/11/2013				
<i>Personas</i>				
Cónyuges	7.976	61.288	954	70.218
Concubinos	28.722	36.126	354	65.202
Total	36.698	97.414	1.308	135.420
<i>Porcentajes</i>				
Cónyuges	21,7	62,9	72,9	51,9
Concubinos	78,3	37,1	27,1	48,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: DTP - Gerencia Prestaciones Económicas

3. Tipo de uniones en la población en general

Como primera aproximación, a efectos de aportar elementos de análisis de los beneficiarios del SNS que configuran derecho como cónyuges/concubinos, se analiza la situación conyugal de la población uruguaya por tramo de edad en base a datos de la ECH 2012.

El formulario de encuesta indaga tipo de unión, que distingue casamiento civil de unión libre. Se aclara que puede haber un sesgo por sobre representación cuando se aproxima la figura del concubinato por unión libre, ya que el concubinato supone un trámite administrativo para su reconocimiento y la unión libre es una situación de hecho que se informa al momento de la encuesta a juicio del entrevistado, sin ningún requerimiento o condición.

3.1 Por tramos de edad

Para el total de la población uruguaya de 14 años y más con pareja en el hogar, el porcentaje de casamientos civiles es de casi 65%, en tanto que los que viven en unión libre alcanzan el 35% restante.

Cuadro 2:

Cantidad de personas (de 14 años o más) con pareja en el hogar por tramos de edad, según tipo de unión

	14-29	30-59	60 y más	Total de personas en pareja
<i>Personas</i>				
Casamiento civil	38.491	567.067	302.080	907.638
Unión libre con pareja de otro sexo	156.794	297.743	34.220	488.757
Unión libre con pareja del mismo sexo	1.053	3.226	212	4.491
Total	196.338	868.036	336.512	1.400.886
<i>Porcentajes</i>				
Casamiento civil	19,6	65,3	89,8	64,8
Unión libre con pareja de otro sexo	79,9	34,3	10,2	34,9
Unión libre con pareja del mismo sexo	0,5	0,4	0,1	0,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta Continua de Hogares 2012 - INE

Cuando se desagrega por tramo de edad, a más edad se observa más presencia del matrimonio legal. En el tramo de edad más representativo de los afiliados activos (30-59 años) la distribución de la situación conyugal se aproxima a la media general.

3.2 Por condición de actividad

Como a la fecha los generantes del derecho de los cónyuges/concubinos al SNS son personas activas cotizantes cuando su pareja no tiene el derecho por sí misma, para obtener una aproximación a ellas se presenta la situacional conyugal por condición de actividad de las personas.

Cuadro 3:

Cantidad de personas (de 14 años o más) con pareja en el hogar por condición de actividad económica, según tipo de unión

	Ocupado Desocupado	Inactivo Estudiante Rentista Quehaceres en el hogar	Inactivo Jubilado Pensionista	Total de personas en pareja
<i>Personas</i>				
Casamiento civil	591.857	116.730	199.051	907.638
Unión libre	404.845	64.880	23.523	493.248
Total	996.702	181.610	222.574	1.400.886
<i>Porcentajes</i>				
Casamiento civil	59,4	64,3	89,4	64,8
Unión libre	40,6	35,7	10,6	35,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta Continua de Hogares 2012 - INE

Se espera que las personas económicamente activas adquieran el derecho al SNS por sí mismas, en tanto que las personas inactivas lo hagan con mayor probabilidad por intermedio de un generante activo. Cuando las personas integran la PEA, los casados representan el 59,4% del total, en tanto que los inactivos como estudiante, rentista o quehaceres del hogar tienen una participación mayor en los matrimonios (64,3%).

3.3 Por presencia de menores en el hogar

Los cónyuges/concubinos que a la fecha se incorporaron al sistema de salud lo han hecho por la condición de tener hijos menores a cargo. Identificar en la ECH parejas en el hogar con hijos menores presenta cierto grado de dificultad. Como primera aproximación se utilizó una condición más general: la presencia de menores de 18 años en el hogar.

Cuadro 4:

Cantidad de personas (de 14 años o más) con pareja en el hogar por presencia de menores de 18 años, según tipo de unión

	Sin menores en el hogar	Con menores en el hogar	Total de personas en pareja
<i>Personas</i>			
Casamiento civil	447.731	459.907	907.638
Unión libre	160.968	332.280	493.248
Total	608.699	792.187	1.400.886
<i>Porcentajes</i>			
Casamiento civil	73,6	58,1	64,8
Unión libre	26,4	41,9	35,2
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta Continua de Hogares 2012 - INE

Cuando hay presencia de menores de edad en el hogar la distribución de parejas entre unión civil y unión libre se hace más cercana. El 58,1% de las parejas que integran hogares con menores son casados y el 41,9% restante son de unión libre.

4. Aproximación a la población objetivo mediante datos de la ECH

Si se analiza la situación haciendo una combinación de los cruces de edad, condición de actividad y presencia de menores en el hogar, se puede observar que la aproximación a la población bajo estudio muestra que la distribución por situación conyugal se aproxima a los datos de la población beneficiaria reseñada en el cuadro 1.

Cuadro 5:

Cantidad de personas de 14 a 59 años con pareja en el hogar por condición de actividad económica, según presencia de menores de 18 años y tipo de unión

Presencia De Menores	Situación Conyugal	Ocupado, desocupado	Inactivo est., rent., quehaceres	Inactivo jubilado, pensionista	Sub total
<i>Personas</i>					
Con menores	Casamiento	359.615	54.941	6.215	420.771
	Unión libre	270.679	51.387	3.147	325.213
	Sub total	630.294	106.328	9.362	745.984
Sin menores	Casamiento	150.297	25.706	8.784	184.787
	Unión libre	120.008	10.589	3.006	133.603
	Sub total	270.305	36.295	11.790	318.390
<i>Porcentajes</i>					
Con menores	Casamiento	57,1	51,7	66,4	56,4
	Unión libre	42,9	48,3	33,6	43,6
	Sub total	100,0	100,0	100,0	100,0
Sin menores	Casamiento	55,6	70,8	74,5	58,0
	Unión libre	44,4	29,2	25,5	42,0
	Sub total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaborado a partir de la Encuesta Continua de Hogares 2012 - INE

En los hogares donde viven personas en pareja de edades entre los 14 y 59 años, que son inactivas por ser estudiante, rentista o realiza quehaceres del hogar y en cuyos hogares hay presencia de menores de 18 años, se observa que el 52% tienen casamiento civil y el 48% unión libre. Estos porcentajes son muy próximos a los observados en el cuadro 1 y 1a que muestran la información de las afiliaciones al 30/11/2013 de cónyuges/concubinos al SNS.

Es de esperar que los nuevos ingresos que se realizarán en diciembre de 2013: cónyuges y concubinos sin hijos a cargo, que puede aproximarse por personas inactivas sin presencia de menores en el hogar, tengan una distribución por situación conyugal diferente: más alta de casamientos (70%) y menos uniones libres (30%).

